



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTO CONDOMINIO LOS ALELÍES II, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO EXTRAORDINARIO SISMO 2014.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 341 /

IQUIQUE, 22 de julio 2021

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. Nº 255/2006 (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) La Resolución Exenta Nº544/2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá, que autoriza llamado extraordinario PPPF con ocasión del sismo ocurrido en la región los días 01 y 02 de abril de 2014.
- c) La Resolución Exenta Nº774/2014 de esta Seremi que aprueba nómina de seleccionados al llamado PPPF, destinados a damnificados de la región de Tarapacá, correspondiente a los meses de diciembre de 2014.
- d) Las Resoluciones Exentas Nº60/2016, Nº923/2016, Nº773/2017, Nº586/2019 y Nº138/2020 que otorgan nuevo plazo de vigencia a proyectos que indica.
- e) La Resolución Exenta Nº6042/2017 y sus modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familia.
- f) Lo dispuesto por la Resolución Nº7 y Nº8 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo Nº19/2020 que nombra al infrascrito Seremi Minvu región de Tarapacá.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Ord. Nº791 de fecha 17.06.2021, Serviu región de Tarapacá solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, del llamado extraordinario por Sismo 2014 en la región de Tarapacá, correspondiente al proyecto de Condominio Social: Alelíos II, de la comuna de Iquique.

Al efecto se acompaña la solicitud de aumento de plazo de vigencia de fecha 09.06.2021 e Informe Técnico de fecha 10.06.2021, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original y las acciones programadas. Al respecto señala que el proyecto se encuentra ejecutado al 100%, sin embargo, no presenta avance financiero esto debido a que las obras que fueron ejecutadas forman parte de los saldos recontractados a la empresa Constructora Iquique Ltda., de la obra original que ejecutaba la empresa Pulmahue Ltda., la cual se declaró en quiebra. Por el tiempo transcurrido y los daños que presentaba el Condominio, se encomendaron los trabajos a la empresa Constructora Iquique Ltda., sin los actos administrativos asociados a la materia, por lo tanto, se requiere y solicita prorrogar la nómina de la totalidad de los beneficiarios para realizar pago de los saldos de los subsidios y regularizar la cancelación de los montos adeudados a la empresa, que hasta la fecha no han sido cursados.

2.- Que, conforme lo dispuesto en Resolución Exenta Nº6042/2017, y sus modificaciones, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 del D.S. 255/2006 de (V. y U.).

3.- Que el Ord. Nº010 de fecha 05.01.2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El correo electrónico de fecha 14.07.2021 del jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. Nº 10, otorgando su visto bueno a la solicitud realizada en el Ord. Nº791/2021.

5.- Que la información proporcionada por Serviu Tarapacá amerita que esta Seremi otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar a los beneficiarios del proyecto que se individualiza a continuación.

**RESOLUCIÓN:**

**1º OTÓRGUESE** nuevo plazo de vigencia hasta el día 21 de diciembre de 2021, para los subsidios de Programa de Protección del Patrimonio Familiar correspondiente al proyecto Condominio Los Alelés II, Título II, conformado por 340 familias de la comuna de Iquique.

**2º TÉNGASE PRESENTE** que los documentos individualizados en el considerando N°1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

**3º SERVIU TARAPACÁ** deberá dar estricto cumplimiento al procedimiento establecido en el D.S. N°255/2006 (V. Y U.) para proceder al pago de los certificados de subsidio de que trata este instrumento, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CPR/VG/SPS/LL  
DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional (D.P.H.)
- Serviu Región de Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Auditoria Interna
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.